

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) Nº 1094

CHILLAN VIEJO, 25.02.2015

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillén Viejo. conforme al PADEM, SEP.

- 2.- Decisón de la autoridad edilicia.
 - 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

16.02.2015.

4.- Decreto Alcaldicio N'6936 de fecha 31.12.2014 que Aprueba Presupuesto de Educacón año 2015.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 1103 de fecha 28.02.2014 que Nombra Docente a Contrata para cubrir 34 hrs Cronobgicas Semanales desde 01.03.2014 hasta 28.02.2015.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotacon Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA RUCAPEQUEN

NOMBRE

: CHRISTIAN ANDRÉS CRISOSTOMO JORQUERA

RUN

: 17.351.216-3

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN FISICA

CARGO

: DOCENTE AULA

JORNADA

: 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS EN

: 28 HORAS PADEM

: 06 HORAS SEP

FECHA ORIGEN DE VACANTES : DESDE 01.03.2015 HASTA EL 29.02.2016

CARGO PARALELO

: NECESIDADES DE PERSONAL : NO TIENE

: NO TIENE

OBSERVACIONES

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educacon Vigente de las Areas de Subvencon Normal, SEP.

> FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

3.- ANOTESE Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República

para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV HHH / RMR / Mr

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Contraloria Regional del Bio-Bio (2), Secretaria Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.